



**Prosperidad
para todos**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER UPS PARA LA UIAF

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero – UIAF, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada mediante la Ley 526 de 1999 y modificada por la Ley 1121 de 2006, que tiene como misión la prevención y detección del Lavado de Activos y control al Financiamiento del Terrorismo.

Que las UPS le dan soporte eléctrico a los equipos del Centro de Computo y de los usuarios en caso de alguna caída eléctrica, desde el 2009 la UIAF ha utilizado la modalidad de arrendamiento para este tipo de elementos por ofrecer mejor costo, soporte y garantía. Este servicio también es crítico para la entidad ya que la caída repentina del suministro eléctrico puede ocasionar daños irreparables en los equipos y en algunos casos pérdidas de información; por tal razón este servicio no se puede suspender y es crítico para la entidad.

2. OBJETO

La UIAF requiere contratar el servicio de alquiler (outsourcing) de dos (2) Sistemas de Alimentación Ininterrumpida - UPS, para respaldar los equipos de cómputo y comunicaciones de la entidad.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo V del Decreto 734 de 2012, el presente proceso de selección se adelantará por la modalidad de Mínima Cuantía.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total estimado del contrato por siete meses es la suma de Quince Millones Veintidós Mil Pesos M/cte. (\$15.022.000.00), lo anterior, teniendo en cuenta que el valor mensual aproximado es de Dos Millones ciento Cuarenta y seis Mil Pesos M/cte. (\$2.146.000.00) incluido IVA, el cual se obtuvo del promedio aritmético del valor mensual de las cotizaciones recibidas por parte de las compañías Power Sun e IEE S.A.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso de selección, se encuentran respaldadas con el certificado de disponibilidad presupuestal No.28612 del 12 de octubre de 2012, por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$5.365.000.00), expedido por el Responsable de Presupuesto de la Unidad, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2012.

Unidad de Información y Análisis Financiero

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 * PBX: + 57 (1) 288 52 22 * F: + 57 (1) 288 24 33
www.uiaf.gov.co * uiaf@uiaf.gov.co * 01 8000 11 11 83 * Bogotá – Colombia

La vigencia fiscal 2013, por valor de Nueve Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Pesos M/cte. (\$9.657.000.00) se encuentran respaldadas de conformidad con la Ley 819 de 2003 y el decreto reglamentario 1957 del 30 de mayo de 2007, con la autorización de vigencia futura No. 2-2012-016943 del 22 de mayo de 2012 expedida por el ministerio de Hacienda y Crédito Público, es decir con presupuesto del 2013.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato que se suscriba como resultado de este proceso será de Siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. FICHA TECNICA

Las características técnicas de las UPS que actualmente tiene la entidad y requiere mantener son:

1. Una (1) UPS de 20 Kva con autonomía de 30 minutos , true on line de doble conversión, de salida trifásica, con puerto RS-232 y administración SNMP para administración vía web.
2. Una (1) UPS de 12 Kva con autonomía de 8 minutos, true on line de doble conversión, de salida trifásica, puerto RS-232 y administración SNMP para administración vía web.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Deberá entregar instaladas y en correcto funcionamiento las UPS según las características de la ficha técnica en las instalaciones de la UIAF ubicada en la Kr 7 31-10 Piso 6 Torre Bancolombia.
- Deberá ofrecer por lo menos 2 mantenimientos preventivos al año, previa coordinación con el Supervisor del contrato.
- Deberá incluir mantenimiento correctivo de los sistemas UPS contratados, en caso de ser necesario.
- Deberá garantizar la reposición del equipo UPS, en caso de fallas irreparables del equipo, con las mismas características técnicas o superiores a las requeridas.
- Deberá garantizar el aprovisionamiento de baterías de los sistemas UPS y el cambio de las mismas en caso de ser necesario.
- Deberá garantizar la administración y monitoreo de los sistemas UPS vía web y sistema de alertas vía correo electrónico.

9. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

- 1). Los riesgos y perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista o su cumplimiento extemporáneo.

2). Los riesgos constitutivos de caso fortuito que tengan ocurrencia al interior de la empresa y que puedan llegar a generar incumplimiento o dificultades en la prestación del servicio. Estos riesgos deben ser amparados por pólizas de garantía de cumplimiento.

10. MATRIZ DE RIESGOS:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, se identifican los siguientes riesgos operativos y administrativos aplicados a todos los ítems y que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

Tablas de Referencia:

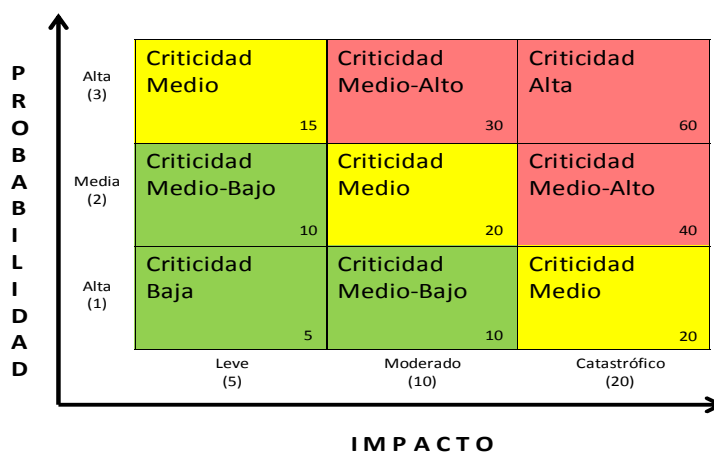
Probabilidad de Ocurrencia:

Probabilidad	Valor
Alta	3
Media	2
Baja	1

Impacto:

Impacto	Valor	Descripción
Catastrófico	20	Pérdidas financieras enormes, alto grado incumplimiento en las condiciones del contrato
Moderado	10	Pérdidas financieras considerables, posible alto grado de incumplimiento del contrato
Leve	5	Pérdidas financieras insignificantes, menor posibilidad de incumplimiento del contrato

Criticidad:



Matriz de Riesgo:

Identificación del Riesgo		Estimación del Riesgo				Asignación del Riesgo	
Tipo	Riesgo	Probabilidad	Impacto	Evaluación	Criticidad	Responsables	%
A	Fluctuación del valor de la moneda	2	10	20	Medio	Contratista	100%
						UIAF	0%
A	Imposición de nuevos tributos	1	10	10	Medio – Bajo	Contratista	100%
						UIAF	0%
O	Eventos externos que impidan la correcta prestación del servicio	2	5	10	Medio – Bajo	Contratista	100%
						UIAF	0

Convenciones: Tipo: A= Riesgo Administrativo, O= Riesgo Operativo

11. MECANISMOS DE COBERTURA:

Teniendo en cuenta la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el contratista se obliga a constituir a favor de la UIAF y a satisfacción de la misma, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas legales que rigen la materia, lo siguiente:

- Una póliza de garantía única que ampare lo siguiente:
 - a. **Por el cumplimiento:** de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. A esta garantía, se le imputarán la cláusula penal y las multas que se llegaren a imponer. Los valores en que se disminuya la garantía deberán reponerse para que se mantenga en el porcentaje previsto.

ORIGINAL FIRMADO

LUIS ALEJANDRO NAVAS IANNINI
Subdirector de Informática

P/37
R/102